

SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO



CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO



Trata de Personas

Conductas

Captar
Enganchar
Transportar
Transferir
Retener
Entregar
Recibir
Alojar

Medios

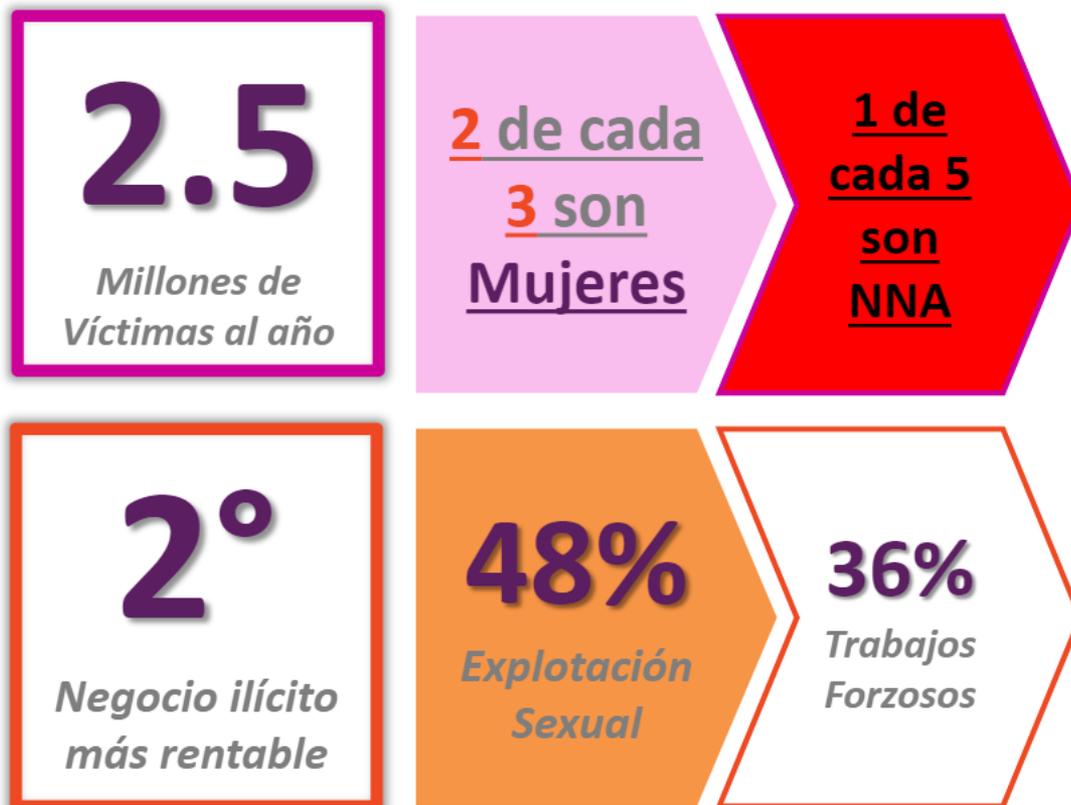
- Violencia física o moral
 - Abuso de poder
- Aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad
- Daño grave o amenaza

Fines

- Esclavitud, Condición de siervo
- Prostitución
- Explotación laboral
- Trabajos o servicios forzados
- Mendicidad forzosa
- Utilización de PME en actividades delictivas
- Adopción ilegal de personas menores de 18 años
- Matrimonio Forzoso o servil
- Tráfico de órganos, tejidos y células.
- Experimentación biomédica ilícita.



Algunas cifras sobre trata de personas : En el Mundo



En México...

Entre los **5 primeros** lugares en Trata de Personas a nivel mundial.

1° Lugar mundial en difusión de pornografía infantil.

40% de las víctimas de TP son menores de 18 años.



Explotación sexual de NNA en el sector de los viajes y el turismo...

3 millones de personas que viajan por el mundo, buscan sexo con niñas y niños.

2 millones de niñas, niños y adolescentes son forzados a la prostitución en la industria mundial del comercio sexual.

Cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Considerado México como país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas, las redes de crimen organizado se valen de la infraestructura y facilidades que ofrece la industria del turismo para cometer estos delitos.

Los prestadores de servicios turísticos son personal clave con un gran potencial para detectar y prevenir este flagelo desde sus ámbitos laborales o comunitarios.



Por ello, es nuestra responsabilidad reconocer la existencia de este problema en el sector y llevar a cabo acciones para garantizar que en la industria turística se actúe bajo un marco de responsabilidad y compromiso social, previniendo que se continúe lastimando a miles de víctimas.



El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, emitió a principios de 2011, observaciones y recomendaciones realizadas a México, a fin de garantizar los derechos de la infancia y adolescencia en nuestro país, entre las que se señalan acciones específicas para el combate al turismo sexual como...

Implementar Códigos de Conducta con la industria del turismo, para combatir eficazmente la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la industria de los viajes y el turismo.

SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO



Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo



La industria del turismo
NO puede ser
responsable del
comportamiento de sus
clientes.



Pero **SI** tiene la
capacidad de
contribuir a la
prevención de la
Trata de personas
y la Explotación
Sexual y Laboral
de Niñas, niños y
adolescentes, a
través de la
detección y
denuncia de
situaciones de
riesgo.



El **“Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo”** es un instrumento de autorregulación voluntaria para la Industria Turística, a favor de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para prevenir y denunciar posibles casos de [explotación sexual](#) y laboral.

Dicho instrumento está basado en acciones y políticas internacionales, del código de conducta mundial “The Code” (Código de Conducta para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo, impulsado en 1998 <http://www.thecode.org/about/history/>)

Este instrumento lo firman representantes de las empresas turísticas con poder legal para comprometer e implementarlo en sus establecimientos como: Propietarios, Directores, Gerentes Generales y Representantes Legales.



En 2015 se integra al CCN el tema del **Trabajo Infantil**

(principalmente es sus peores formas)

con el propósito de prevenir y erradicar no sólo la explotación sexual sino laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo

Turismo
libre de trabajo infantil



Trabajo infantil en México...

40% tiene menos de 15 años.

2.2

millones

de niñas y niños
entre 5 y 17
años de edad
trabajan

60% son adolescentes que realizan
trabajos peligrosos.

34% no asisten a la escuela.

1.6 millones no reciben remuneración
o menos de 1 salario mínimo.

Más de **600 mil** trabajan más de 36
horas a la semana.

43% trabaja en **comercio y servicios**.



Objetivos principales del Código de Conducta Nacional

- ❑ **Orientar y comprometer a la Industria turística** en la prevención, detección y denuncia de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes.
- ❑ **Comprometer a los actores sociales** en la implementación de acciones para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- ❑ **Incidir en la calidad del turista** incentivando responsabilidades y compromisos en el sector turístico nacional, lo cual proyecta una buena imagen internacional.
- ❑ **Crear una política de responsabilidad social** en la industria para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en contra de la trata de personas especialmente la ESLNNA.



El Sistema de Clasificación Hotelera (SCH), como parte del compromiso para generar conciencia sobre temas de Responsabilidad Social, determinó incluir en el cuestionario para la obtención de una categoría (estrellas), una variable que asigna 40 puntos a todos aquellos Prestadores de Servicios Turísticos de Hospedaje (PST) que cumplan con la Firma e Implementación del Código, mediante la siguiente pregunta:

“ Tiene firmado e implementado el Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo “

Del mismo modo, en la página inicial de la plataforma del SCH, se incluyó la imagen que identifica al Código, la cual sirve como vínculo a la dirección electrónica <http://www.codigodeconducta.mx/>, lo anterior, con la finalidad de que los establecimientos de hospedaje conozcan la información necesaria sobre el tema.



SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

México
Consejo de Promoción Turística

FONATUR
MÉXICO UN GRAN DESTINO

Clasificación Hotelera

✓
Clasificación Sin Categoría

Realiza tu Cuestionario de Clasificación

Vocación

Código de Conducta



¿Que se requiere?

- El compromiso formal de cualquier rama o establecimiento turístico para adoptar el código de conducta CCN ya sea de forma presencial o en línea.
- Iniciar a la brevedad, su implementación en línea a través del portal www.codigodeconducta.mx, integrar las evidencias que cada directriz requiera y concluir el proceso en un plazo no mayor a 6 meses.
- Al concluir el 80% de avance en la implementación del Código, la Secretaría de Turismo le entregará una placa distintiva en reconocimiento a su labor y compromiso.



Código de Conducta Nacional
para la Protección de las Niñas, Niños
y Adolescentes en el Sector
de los Viajes y el Turismo

DIRECTRICES Y SU IMPLEMENTACIÓN



IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL

1 ESTABLECER EN ALGÚN DOCUMENTO RECTOR DE LA EMPRESA, SU COMPROMISO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y/O LABORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

A) Que hay que hacer? Incluir en algún documento rector, una cláusula que manifieste el rechazo o la cero tolerancia a la explotación sexual y laboral de NNA.

B) ¿Cual puede ser un documento rector ?

- Política de Responsabilidad Social
- Reglamento
- Misión
- Visión
- Valores
- Manual de inducción
- Entre otros...



C) ¿Y después?

En caso de no poder alterar sus documentos rectores, el sistema en línea le proporcionará ejemplos para personalizarlos e integrarlos como evidencia

2

SENSIBILIZAR Y/O CAPACITAR AL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA EMPRESA, SOBRE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y/O EL TURISMO Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL.



A) ¿De que disponemos?



Sesión de sensibilización en línea



Materiales de capacitación disponible
SESIÓN DE SENSIBILIZACIÓN y CARTA DESCRIPTIVA

www.codigodeconducta.mx

B) O también...



Buscar el apoyo de Instituciones y organismos expertos para recibir capacitación
DIF, ONG, MIGRACIÓN, DERECHOS HUMANOS ENTRE OTRAS.

C) ¿Cómo lo documento?

- *Listas de asistencia a las capacitaciones*
- *Integración del tema en la inducción al personal.*
- *Fotos de las sesiones de capacitación*
- *Presentaciones diseñadas, entre otras.*

3

IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA CASOS PRESUMIBLEMENTE DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y/O LABORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO.



C) ¿Qué debo hacer y como documentar?

- *Bajar del sistema el Protocolo.*
- *Nombrar a un responsable de su implementación.*
- *Adaptarlo a los procedimientos de seguridad de la empresa o establecimiento.*
- *Darlo a conocer al personal estableciendo responsabilidades específicas.*
- *Subir evidencias al portal (El protocolo firmado por la empresa y con el nombre del responsable de su implementación, fotos de la capacitación al personal.)*

4

FORMAR REDES DE COLABORACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y/O LABORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

A) ¿Redes de colaboración?

¿Con quién?



B) ¿Cómo?

Usando el formato de solicitud disponible en el portal en línea.

B) ¿y Luego?

Integrar el acuse de los oficios o cartas al portal y las respuesta .

Establecer un directorio de redes de apoyo e integrarlo al portal y socializarlo con los colaboradores



5 INFORMAR A LOS CLIENTES, INFORMAR E INVOLUCRAR A LA CADENA DE VALOR, RESPECTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL.

A) ¿Qué hacer? Integrar mensajes claros dirigidos a clientes y proveedores que manifiesten el rechazo o la cero tolerancia en el establecimiento a la explotación sexual y laboral de NNA

B) ¿Dónde hacerlo?

MEDIOS IMPRESOS

- Manteletas en los restaurantes
- Posters
- Identificadores de equipaje, Folletos, caballetes, reglamento de la habitación

MEDIOS DIGITALES

- Sitio WEB
- Redes sociales
- Televisiones o monitores

PAPELERÍA OFICIAL

- Introducir clausulas en los formatos de registro
- Facturas o notas



C) ¿Cómo documentarlo?

- Fotos de como se está informando a clientes.
- Carta para proveedores disponible en el portal.

Guía disponible para la difusión
www.codigodeconducta.mx

6

Presentar un Informe Anual sobre la aplicación de Código de Conducta Nacional, a la Secretaría de Turismo.

A) Dirigido a la SECTUR informando de las acciones realizadas para implementar cada directriz.





**Placa que entregará la
Secretaría de Turismo
al cumplir la implementación del
Código de Conducta
Nacional**



IMPACTO ESPERADO

- Que el “**Código de Conducta Nacional**” sea un referente de movilización de la industria turística para la protección de niñas, niños y adolescentes.
- Involucrar al mayor número de actores de la industria turística para su adopción e implementación.
- Modificar los factores que propician que la explotación sexual y laboral, continúe vulnerando los derechos de niñas, niños y adolescentes.

[Video](#)



TALLERES DE FORMACIÓN DE ASESORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CCN

- Playa del Carmen fecha pendiente
- CDMX 26 de octubre

2. SOPORTE TELEFÓNICO Y ASESORÍA PERSONALIZADA A ESTABLECIMIENTOS

01 (55) 5810 4493

Del 1° de septiembre al 31 de Diciembre de 2016

De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas

3. SOPORTE CORREO ELECTRÓNICO A ESTABLECIMIENTOS:

contacto@codigodeconducta.mx

4. MATERIALES PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN:

<https://1drv.ms/f/s!AvbNDxHmfQLyIYcM DbutrcrcJo48ixQ>

5. ATENCIÓN PERSONALIZADA EN SECTUR:

unidadgenero@sectur.gob.mx y
cgzaragoza@sectur.gob.mx

30031600 ext. 4126

Claudia García Zaragoza, Responsable del Programa